



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 28 de Diciembre de 2011

Resolución CDFHCS Nº 370/2011

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular dedicación Simple en la asignatura **Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales** de la Sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CDFHCS Nº 85/2011, según consta en el Expte. FHCS- SJB: 0336/2011, el cual se enmarca en el CONTRATO PROGRAMA, entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Secretaría de Políticas Universitarias; y

CONSIDERANDO:

Que se ha inscripto un (1) postulante;

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen a fs. 26 a 28 del Jurado que actuó en el mismo propone la designación del Lic. María Teresa Ortega con la categoría de Profesora Adjunta Regular en la asignatura Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de Ciencias Políticas de la Sede Comodoro Rivadavia.;

Que el presente llamado a Concurso Público de Título, Méritos, Antecedentes y Oposición se enmarca en los términos del CONTRATO PROGRAMA (Convenio ME Nº 478/09 CUDAP: Expte. SJB: 0000074/2009) que estipula en relación a los cambios de categoría propuestos por el jurado y aprobados por el Consejo Directivo, que los mismos tendrán alta a partir del año académico inmediato siguiente;

Que por Resolución CAFHCS Nº 398/04 se aprueba el Reglamento General para el ejercicio del cargo de Tutor: *“se establece que la contratación de Jefe de Trabajos Prácticos (JTP)-Tutor comprende la actuación tutorial en el marco de la función docente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, según Estatuto y respetando las particularidades de la modalidad y generando condiciones académicas para su ejercicio”* (Capítulo I, punto 5).

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la VIº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 20 y 21 de Diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE

Art.1º) Designar a partir del 02/01/2012, a la **Lic. MARIA TERESA ORTEGA** (DNI: 17.129.471) como Profesora Adjunta Regular, dedicación Simple en la materia Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales de la Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Comodoro Rivadavia.-

//...



//...2.-

Art. 2) La presente designación se enmarca en lo establecido en la Resolución CAFHCS N° 398/04 y está sujeta a las normas establecidas en el Contrato Programa.

Art.3) Esta designación tendrá la vigencia que establece el Título III, Capítulo I, Artículo 28° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N 007 y 008).

Art.4) El alta mencionada carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física y la declaración jurada de cargos y CUIL ante la Dirección de Personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación. De no cumplir con lo establecido en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05 Art. 2°, Art. 3°, Art. 5° y Art. 26°.

Art.5) La designación establecida en el Art. 1° no implica consolidación de la asignación dicho cargo a la unidad pedagógica para la cual ha sido designada, dicha asignación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el/la docente a obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art.6) Informar al Honorable Consejo Superior de la designación producida en la presente resolución, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Título V, Capítulo I, Art. 93° Inciso 12° del Estatuto vigente de la Universidad (Ord. A.U. N° 007 y 008).

Art.7) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVE SE.-

Resolución CDFHCS N° 370/2011

dacm
pmd